



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00108-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ en contra de ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., en atención a la solicitud realizada por la apoderada judicial del demandante de extender el término para realizar el pago de los honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, toda vez que el actor no cuenta con los recursos económicos necesarios, así las cosas se accede a la misma y se REQUIERE a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la práctica de la prueba pericial decretada ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, esto es, realizar el pago de los honorarios de la entidad e informarlo a esta agencia judicial, para lo que se le concede un término de 2 meses.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 201

Hoy 30 de noviembre de 2021 a las 8 a.m

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5a9b0d9fa042b1a25b6e32fb04e092d6c4b3cc60e0315e6e1c15e752053104**

Documento generado en 29/11/2021 02:56:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>